



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

En el Municipio de Tultitlán, siendo **las 10:15 diez horas con quince minutos, del día uno de marzo del año 2022**, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Secretaria del Ayuntamiento, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Plaza Hidalgo número 1, Cabecera Municipal, presidida por presente la Ciudadana y los Ciudadanos LICENCIADA ANAY BELTRÁN REYES, Secretaria del Ayuntamiento y Titular de la Dependencia; LICENCIADO NAHÚM ASBEL DURAN PÉREZ, Coordinador Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento y Enlace de la Dependencia ante la Comisión de Mejora Regulatoria; LICENCIADO NICHOLAS ADRIÁN OROPEZA JIMÉNEZ, Secretario Particular de la Secretaria del Ayuntamiento; C. ABRAHAM DANIEL LÓPEZ MARTÍNEZ, Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en los formatos 2RTAPA, correspondientes al primer trimestre del año en curso, propio de la ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

4. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cedula de Trámites y Servicios de la Secretaria del Ayuntamiento.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- 5. Asuntos generales.
- 6. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en los formatos 2RTAPA, correspondientes al primer trimestre del año en curso, propio de la ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de Tultitlán prevé tres acciones normativa a cargo, de la Secretaría del Ayuntamiento:

- **PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN 2022.**
- **PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.**
- **PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

Acciones normativas que se han realizado, con la aprobación del Cabildo en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de enero del año 2022;

Codigo	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
SA/01/2022	Publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, 2022.	Publicar el Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, 2022.	100% (El Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, se aprobó en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en fecha veinticinco de enero del 2022).	No aplica.	No aplica.	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Acciones normativas que se han realizado, con la aprobación del Cabildo en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero del 2022;

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
SA/02/2022	Publicación del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	Publicar el Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	100% (Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México, se aprobó en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, en fecha dieciocho de enero del 2022).	No aplica.	No aplica.	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Acciones normativas que se han realizado, con la aprobación del Cabildo en la Primera Sesión Ordinaria de fecha primero de enero del año 2019;

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
SA/03/2022	Publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	Publicar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	100% (El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tultitlán, se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, en fecha de primero enero del 2019).	No aplica.	No aplica.	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:

- Búsqueda de recibos de refrendo de panteón Municipal, en el Archivo Municipal.
- Permiso de cierre de calles para eventos sin fines de lucro.
- Expedición de cartilla de identidad del servicio militar, no liberada.
- Constancia de cecindad y/o residencia.
- Constancia de no Propiedad Municipal.
- Peticion para retiro de base.
- Visto bueno para la autorización de base de taxis o ruta fija
- Oficialia de partes: recepcion y correspondencia de oficios
- Constancia de identidad.
- Servicio de Aclaración o complementación de Actas.
- Servicio de Actas Certificadas Foráneas (Otras Entidades Federativas)
- Servicio de Actas Certificadas del Estado de México.
- Servicio de Constancias de Inexistencia y Búsqueda.
- Servicio de Modificación de Sustantivos Propios.
- Trámite de acta de Defunción
- Trámite de acta de Divorcio Administrativo.
- Trámite de acta de Divorcio Judicial.
- Trámite de acta de Matrimonio.
- Trámite de acta de Reconocimiento.
- Trámite de acta de Defunción Violentas y/o Sospechosas.
- Trámite de Muerte Fetal.
- Trámite de expedición de acta por rectificación para el Reconocimiento de Identidad de Género.
- Trámite de registro de nacimiento extemporáneo de 61 días cumplidos a menor de 60 años.
- Trámite de registro de nacimiento extemporáneo mayor de 60 Años.
- Trámite de registro de Nacimiento Oportuno.
- Trámite de Transcripción de Actas de los Actos y/o Hechos Del Estado Civil.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

De tal forma que las Cédulas de trámites y servicios ya en estados, de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos conducentes.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo para remitirlo a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. ASUNTOS GENERALES.

No se manifestaron asuntos generales.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo **10:15 diez horas con quince minutos, del día uno de marzo del año 2022**, se levanta la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Secretaría del Ayuntamiento, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

Secretaria del Ayuntamiento



LIC. ANAY BELTRÁN REYES
Titular de la Dependencia



Coordinador Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento.



LIC. NAHÚM ASBÉL DURAN PÉREZ
Enlace de la Dependencia ante la Comisión de Mejora Regulatoria

El Secretario Particular de la Secretaria del Ayuntamiento



LIC. NICHOLAS ADRIÁN OROPEZA JIMÉNEZ.

Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal



C. ABRAHAM DANIEL LÓPEZ MARTÍNEZ.

